

LEY Nº 27708

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

El Congreso de la República
ha dado la Ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA:
Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE OFICIALIZA EL RITUAL DE LA "FIESTA INCA DEL WARACHICUY" COMO FESTIVAL RITUAL DE IDENTIDAD NACIONAL

Artículo único.- Oficialización del ritual de la Fiesta Inca del Warachicuy

Agrégase el inciso i) al Artículo 2º de la Ley Nº 27425, con la siguiente redacción:

"Artículo 2º.- De las escenificaciones

Oficializanse como fechas de Festividad Ritual de Identidad Nacional, las siguientes escenificaciones:

- i) La escenificación de la Fiesta Inca de Warachicuy, que se realiza en la explanada de Sacsayhuaman el tercer domingo de setiembre, como conmemoración del ritual de iniciación inca de imposición de waras o insignias de madurez y aptitud."

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los ocho días del mes de abril de dos mil dos.

CARLOS FERRERO

Presidente del Congreso de la República

HENRY PEASE GARCÍA

Primer Vicepresidente del
Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
DE LA REPÚBLICA

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil dos.

ALEJANDRO TOLEDO

Presidente Constitucional de la República

RAÚL DIEZ CANSECO TERRY

Ministro de Industria, Turismo, Integración y
Negociaciones Comerciales Internacionales